





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4316,

TALCA,

09 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 3662, SERVIU Región del Maule, de fecha 18 de octubre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, Resolución Ex. N° 699, (V. y U.) de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	BENEFICIARIO(A)	RUT	COMUNA
FSV-CSP	62833	INDIVIDUAL	GUZMÁN GODOY ENRIQUETA DEL ROSARIO	4.120.972-0	PARRAL

- c) La Resolución Exenta N° 457 de fecha 07 de junio del 2010, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD CONSULTORA Y SERVICIOS HABITACIONALES ARAUCANA LIMITADA" o "ARAUCANA CONSULTORA LIMITADA"	76.055.432-4	31-05-2010

- d) El Correo Electrónico de fecha 18 de octubre de 2013 de la Srta. Leonor Vargas Araya, Gestor Provincial de Linares CSP-VT, SERVIU VII Región del Maule, en la cual adjunta la documentación que justifica la anulación del beneficio al beneficiario identificado en el Visto b) de la presente resolución, por los motivos que se señalan:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	MOTIVO
ANULACIÓN DE BENEFICIO	GUZMÁN GODOY ENRIQUETA DEL ROSARIO	4.120.972-0	EL BENEFICIARIO POSEE SOLUCIÓN HABITACIONAL EN EL TERRENO ASOCIADO AL PROYECTO CSP

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

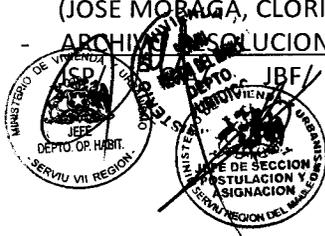
1. ANÚLESE el beneficio identificado en el VISTO d) de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la Resolución Exenta N° 3662, SERVIU Región del Maule, de fecha 18 de octubre de 2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ARAUCANA CONSULTORA LIMITADA
DIECIOCHO N° 375-F – PARRAL
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS.)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES.-



JBF/ cfdlp.-
